

3012

SECCIÓN 1^a N° 1067

LAS CONDES, 25 MAR 2022

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 8070 de fecha 20 de noviembre de 2018, que sanciona el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones y Aportes bajo la Modalidad de Fondos Concursables y subvenciones Directas y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4909 de fecha 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2022;
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5071 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa "Transferencias a Organizaciones 2022".
- El Acuerdo N° 33/2022 adoptado en la 1098^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 3 de febrero de 2022, que aprueba el proyecto;
- El Informe de Imputación **Nº 001654 de 14 de febrero de 2022**.
- El Registro de Directivas de Organizaciones Comunitarias, emitido por Secretaría Municipal, de febrero 2022.
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de **enero de 2022**;
- El Certificado **IBC** de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de **enero del 2022**;
- El **Proyecto** presentado por la **Junta de Vecinos Los Almendros C-10**, denominado "Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Almendros C-10", que se adjunta;
- **Mandato de fecha 4 de febrero de 2022**, suscrito por el señor Miguel Ángel Dettoni Verdugo presidente de la Junta de Vecinos Los Almendros C-10.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3385 de 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, una subvención a la **Junta de Vecinos Los Almendros C-10**, RUT 65.057.026-K, por la suma de **\$ 20.471.126 (veinte millones cuatrocientos setenta y un mil ciento veintiséis pesos)**, los que deberán ser utilizados para la ejecución del Proyecto "**Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Almendros C-10**"

La presente subvención se entiende otorgada a contar del **día 1º de enero de 2022**.

Los recursos otorgados en subvención, deberán ser destinados para el desarrollo del Proyecto: "**Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Almendros C-10**"

4. Los recursos se entregarán, de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en **dos cuotas**.
5. **La Junta de Vecinos Los Almendros C-10**, deberá entregar en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el recibo de pago de arriendo, con Vº Bº de su representante legal, correspondiente al periodo que se debe pagar, conforme al proyecto presentado.
6. La renta de arrendamiento se pagará mediante depósito o transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente número 11399058 del Banco BCI, a nombre de doña Patricia Eliana Wainer Safrana, cédula de identidad 5.087.140-1 enviando el comprobante de pago al correo electrónico: patriciawainer@gmail.com



7. **IMPÚTESE** el gasto al:

Subtítulo	: 24	Transferencias Corrientes
Item	: 01	Al Sector Privado
Asignación	: 004	Organizaciones Comunitarias
Asignación Interna	: 138	Jta. de Vecinos Los Almendros C-10
Contracuenta	: 1210601005030	
Valor	: \$ 20471126	
Programas	\$20.471.126 Transferencias a Organiza	

- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado. La **Junta de Vecinos Los Almendros C-10**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes para posibilitar las acciones de supervisión y evaluación del Proyecto, otorgando las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.
- Se deja constancia que la Institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".
- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos Los Almendros C-10, Rut 65.057.026-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

Dirección de Control (con antecedentes)
 Secretaría Municipal (con antecedentes)
 Dirección de Administración y Finanzas
 Depto. de Finanzas (con antecedentes)
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Depto. de Organizaciones Comunitarias
 Junta de Vecinos Los Almendros C-10
 Oficina de Partes